



Federación Mixta de Pensionados de Antioquia **FEMPA**

Personería Jurídica N° 32163 de septiembre 7 de 1982
Afiada a la Confederación de Pensionados de Colombia (C.P.C)
Nit: 890985053-6

*“Trabajamos por
La Unidad de
los
Pensionados”*

Medellín 29 de noviembre de 2022.

Doctor
GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente
República de Colombia
Palacio de Nariño
Bogotá D:C

Respetado, apreciado Señor Presidente:

A través de la historia en nuestro país, teniendo en cuenta la situación socioeconómica de la mayoría de los pensionados y en general la de las personas mayores, vemos que por primera vez, se nos presenta la gran oportunidad de interlocutar y por ende presentar propuestas, que conllevan a mejorar el bienestar y la dignidad de este sector tan importante en la sociedad colombiana, basados precisamente en la ampliación de la democracia, anunciada objetivamente por usted, no solo en su campaña electoral, sino también a lo largo de su carrera política (su libro, “UNA VIDA MUCHAS VIDAS”). Con base en esto tan fundamental, es que un gran sector de las personas mayores, y entre ellos los pensionados, hemos acogido y apoyado su programa de gobierno y consecuentemente para que usted sea nuestro Presidente.

Por consiguiente, nos permitimos expresarle, lo mismo que al Legislativo, nuestra preocupación e inconformidad por el trato injusto y discriminado, que todos los gobiernos anteriores le han dado a dicho sector, perjudicándolo sistemáticamente, en su nivel de vida personal y familiar e incluso haciendo caso omiso a la Constitución Nacional y demás normas internacionales que claramente protegen a los adultos (as) mayores.

En tal sentido, permítanos, con todo respeto, solicitarle solucionar los siguientes problemas afrontados, por la intransigencia y unilateralidad de esos gobiernos anteriores:

1. INCREMENTO ANUAL DE LAS PENSIONES: De todos es conocido, que este incremento ha sido siempre con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC),

acreditado por el DANE, para el año inmediatamente anterior y no basado en el aumento del salario mínimo, a sabiendas que ambos tienen el mismo objetivo. Esta, es la principal causa para que los pensionados perdamos permanentemente la capacidad de compra o el poder adquisitivo, llegando a la asombrosa cifra de aproximadamente del 40%, desde que se aprobó la Ley 100/93. Esto requiere indispensablemente, derogar el artículo 14 de la Ley 100/93, así se respetarían los principios de Favorabilidad y de Progresividad, plasmados en la Constitución Nacional de 1991.

2. APOORTE AL SISTEMA DE SALUD: Inexplicablemente y sin ninguna razón valedera, el aporte a la salud para los pensionados se incrementó al 12% de la mesada pensional (Artículo 204 de la Ley 100/93), a sabiendas de que cuando eran trabajadores activos, aportaban el 4%. Esto, sumado al “incremento” de las pensiones, con base al IPC, termina de afectar considerablemente la situación económica y social de la mayoría de los pensionados y sus familias. Igual cosa sucede con el pago de cuotas moderadoras y copagos, incrementadas también anualmente. Teniendo en cuenta todas estas arbitrariedades económicas, preguntémosnos: ¿Cómo ha quedado el nivel de vida de toda esta población, que, sin ningún mérito reconocido, le dedico su vida laboral al sector privado o público? Esto requiere también derogar dicho artículo de la fatídica Ley 100/93, además porque la Constitución Nacional no permite la regresividad de las condiciones de vida digna de las personas, mucho menos de los pensionados.

3. SUPRESIÓN DE LA MESADA 14: Tampoco tiene ninguna argumentación socioeconómica ni jurídica, el que, a muchos pensionados, después del 25 de julio de 2005, se les haya arrebatado su mesada 14, como efecto del oprobioso Acto Legislativo 01 de la misma fecha. Con tal medida, se demostró fehacientemente, el nulo interés de esos gobiernos, para respetar la dignidad merecida de los pensionados en el país. Sólo se les ha mirado despectivamente y con desprecio, para reducir su nivel de vida y su dignidad, a su mínima expresión. Otro Acto Legislativo para corregir dicha injusticia es indispensable.

4. PENSIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES QUE CARECEN DE ESTE DERECHO: Saludamos positivamente, que, a través de la Reforma Pensional, se les otorgue un auxilio a los adultos (as) mayores, que no alcanzaron a pensionarse. Dicha iniciativa loable, debe tomarse como un reconocimiento a la dignidad de dichas personas y no como un acto caritativo, como lo han hecho los gobiernos anteriores. La situación de pobreza, miseria, postración y discriminación o rechazo, es de mucha gravedad y constituye una clara violación de los Derechos Humanos. Tal circunstancia no debe existir en un país, que mínimamente su gobierno, propenda por la justicia social. Ojalá en un futuro ya no sea un auxilio sino una verdadera pensión, acatando el principio de igualdad para las personas

5. SISTEMA DE SALUD: Cuando un Derecho Fundamental, como es la salud, la convierten en un negocio, significa que la vida de los seres humanos no tiene importancia, es decir, nos encontramos en un sistema completamente deshumanizado. Es necesario y urgente que en Colombia opere otro sistema de salud público, es decir que el Estado sea el responsable de cumplir con este derecho Fundamental, basado en la Constitución Nacional, que es la que ordena velar por la vida de las personas, respetando su dignidad, sin ninguna discriminación de tipo social o económico. En los adultos (as) mayores este problema es mucho más crítico, pues se trata de personas, que por efectos de la edad y de sus variadas patologías, padecen de un delicado estado de salud, por lo que requieren una atención inmediata y eficaz. Es lamentable que un número considerable de personas mayores, se estén muriendo permanentemente por la falta de una adecuada atención.

Señor Presidente: En estos cinco puntos se circunscribe la grave situación de la Seguridad Social para las personas mayores y entre ellos los pensionados en el país, por lo que esperamos de su gobierno, se materialicen las soluciones, anunciadas por usted y por el sector político que principalmente lo eligió, como fue el Pacto Histórico.

Cordialmente,

COMITÉ EJECUTIVO



CARLOS A CAÑAS B
Presidente



ALONSO TEJADA BUSTAMANTE
Secretario General

Con copia: CPC, CDP, Asociaciones y Organizaciones de Pensionados